

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propedéutica», vacante en la Facultad de Medicina.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca:

Presidente: Excmo. Sr. D. Alfonso Balcells Gorina, Catedrático de la asignatura.

Vocales: Doctor don Fermín Querol Navas, Catedrático de «Patología y Clínica médicas».

Doctor don Pedro Farreras Valentí, Catedrático de «Patología y Clínica médicas».

Suplente: Doctor don Luis Zamorano Sanabria, Catedrático de «Histología y Anatomía patológica».

Salamanca, 3 de marzo de 1961.—El Rector, Alfonso Balcells Gorina.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil (cuarta adjuntiva)», vacante en la Facultad de Derecho.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 28 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil (cuarta Adjuntiva)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, se transcribe a continuación la relación de solicitantes admitidos a dicho concurso-oposición, que son:

Don Manuel Cuadrado Iglesias

Salamanca, 11 de abril de 1961.—El Rector, Alfonso Balcells Gorina.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos al concurso-oposición para cubrir las plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Química Inorgánica», que deberán efectuar su presentación ante este Tribunal para efectuar el primer ejercicio en el aula número I de esta Facultad (calle Palos de Moguer, sin número), el día 5 de junio próximo, a las 9,30 de la mañana.

El cuestionario para la ejecución del primer ejercicio se encontrará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad, sita en el mismo edificio, con quince días de anticipación a este primer ejercicio.

Sevilla, 5 de abril de 1961.—El Presidente, Francisco García González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de Química Técnica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de Química Técnica, que deberán comparecer en esta Facultad (Aula VIII), sita en la calle Palos de Moguer, sin número, el día 5 de junio próximo, a las 9,30 de la mañana, para verificar el primer ejercicio de este concurso-oposición.

El cuestionario para el mismo se encontrará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad, sita en el mismo edificio, con quince días de anticipación a este primer ejercicio.

Sevilla, 6 de abril de 1961.—El Presidente, Juan M. Martínez Moreno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convocan oposiciones para la provisión de treinta plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, más las vacantes que se produzcan en el mismo hasta el día en que se publique la lista de aprobados.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y de acuerdo con la Orden ministerial de 27 de marzo de 1961, se convoca oposición para proveer treinta plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, más las vacantes que se produzcan en el mismo hasta el día que se terminen entre Peritos Agrícolas con título oficial que tengan como máximo cuarenta y cinco años de edad el día que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.

Estas oposiciones se verificarán con arreglo a las normas y programas que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán a esta Dirección General de Agricultura y se presentarán en la Secretaría General durante los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las catorce horas, o en las dependencias previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el acto de presentación de instancias deberá abonar cada opositor la cantidad de 300 pesetas, destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine y entregar dos fotografías tamaño de carnet para la expedición de la correspondiente papeleta de examen, que presentará al Secretario del Tribunal, necesariamente, en el momento de dar comienzo a cada ejercicio, y el que no lo hiciera decaerá de su derecho definitivamente. Los opositores no podrán reclamar la devolución de la cantidad entregada, salvo en el caso de que no fueran admitidos a la oposición por estimar que carecen de los requisitos necesarios para ello.

Las listas de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición, así como la composición del Tribunal y la fecha, lugar y hora de comienzo de la primera prueba, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado». Los demás avisos: listas con número de sorteo para el orden de actuación, citaciones y calificaciones de las distintas pruebas, fecha y lugar del reconocimiento médico y otros que puedan interesar a los aspirantes se publicarán en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

Las pruebas de esta oposición darán comienzo el día 21 de noviembre de 1961, verificándose en los locales que designe el Tribunal.

Aquellos opositores que, reuniendo los requisitos exigidos, sean aprobados en los exámenes que realicen y fuesen hijos o huérfanos de Ingenieros Agrónomos o Peritos Agrícolas del Estado no cubrirán número en el total de plazas convocadas, ocupando el lugar que por su actuación pudiera corresponderle en la propuesta que formule el Tribunal examinador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la provisión de plazas en la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., la distribución de las plazas objeto de esta convocatoria se verificará en oposición restringida, de acuerdo con lo que previene dicha disposición.

En cualquiera de las categorías clasificadas en la oposición restringida, así como en la no restringida, para pasar de un ejercicio al siguiente, y dentro de cada ejercicio de un examen a otro, será indispensable que el opositor obtenga una calificación media mínima, que será previamente fijada por el Tribunal.

En el caso de no presentarse número suficiente de aspirantes a alguna de las categorías de la oposición restringida, Ley de 17 de julio de 1947, o de no cubrirse el cupo a ellas asignado por no haber obtenido en la eliminatoria última la calificación de suficiente a que se refiere el párrafo anterior, las plazas que en ella quedasen sobrantes serán traspasadas a las demás, en la forma ordenada en el artículo 4.º de la citada Ley.

El opositor que en virtud de sus circunstancias personales se crea con derecho a ser incluido en alguno o algunos de los grupos de la oposición restringida, lo indicará, concretamente, acompañando en su día a la documentación necesaria certificados justificativos de su pretensión.

El Tribunal, como consecuencia del examen de la instancia presentada por cada opositor, lo clasificará en la categoría o categorías de la oposición restringida en la que estima debe fi-